

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	BIENES DE ENTRADA	BIENES DE SALIDA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T4-2003	Convenio de permuta para la adquisición de casa de labor en la finca situada en la Calle San José número 4 de Navalcarnero, con el objetivo de conservar el Patrimonio Cultural del municipio.	Sector-I/5 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.	DON SANTIAGO MUÑOZ GALLEGO, DON RUFINO MUÑOZ COLOMO, DOÑA MARGARITA MEDRANO MUÑOZ en representación de DON JULIAN CARLOS MEDRANO MUÑOZ, DOÑA MARÍA PETRA MUÑOZ COLOMO, DON JOSÉ CARLOS MUÑOZ MARTÍN, DON PEDRO MUÑOZ MARTÍN, DOÑA MARGARITA MEDRANO MUÑOZ, DON RAMÓN MEDRANO MUÑOZ, DON FRANCISCO-JAVIER MEDRANO MUÑOZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN MUÑOZ en representación de DOÑA MATEA MANUELA MUÑOZ COLOMO, DOÑA ELENA MUÑOZ COLOMO, DON MANUEL ANGEL MUÑOZ MARTÍN, DOÑA GLORIA SANTA-MARINA INFESTAS Y DON JOAN PASCUAL ESQUIUS, en representación de DOÑA ISABEL SANTAMARINA INFESTAS, DON ALFONSO SANTA-MARINA INFESTAS y DON CARLOS SANTA-MARINA LOPEZ.	Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 09-01-2003	20-01-2003	Finca situada en la C/ San José número 4; finca rústica de 35.000 m2 en Ctra. Sevilla la Nueva; finca rústica en Camino de la Noria; y finca rústica en "El Tocinero.	Aprovechamiento urbanístico correspondiente a 6.720 m2 de suelo neto en el Sector-I/5, con la edificabilidad que le corresponda según las Ordenanzas del Plan Parcial que desarrolle el Sector, más una diferencia a abonar en metálico a los propietarios, por importe de 18.416,19 euros.	La valoración técnica de las fincas aportadas por los propietarios asciende a la cantidad de 1.270.419,39 euros. Por su parte, el aprovechamiento urbanístico correspondiente a 6.720 m2 de suelo neto en el Sector-I/5, que aporta el Ayuntamiento, tiene un valor de 1.252.003,2 euros. La diferencia existente entre ambas valoraciones, que asciende a 18.416,19 euros, se abonará en metálico por el Ayuntamiento.